

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 27 de Abril de 1945

Núm. 95

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Con esta fecha autorizo para emplear en el monte denominado «Villamoña», del término municipal de Villaquilambre, estriecinina contra los animales dañinos que merodean en dicho monte.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León 26 de Abril de 1945.

1335 El Gobernador civil.
Carlos Arias Navarro.

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

Anuncio

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 65 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro abierta la cobranza de las contribuciones cuya exacción corresponde ser realizada en el segundo trimestre del actual ejercicio, tanto en la capital como en los pueblos de la provincia, en período voluntario desde el día 1.º del próximo mes de Mayo hasta el 10 de Junio siguiente, con arreglo al itinerario que se inserta a continuación, llamando la atención a las Autoridades, contribuyentes y personal

recaudador, a fin de que cumplan y hagan cumplir las instrucciones siguientes:

Todas las oficinas recaudatorias establecidas en las cabeceras de Zona, que en esta provincia son: la de la capital (Palacio de los Guzmanes, Oficinas de la Excelentísima Diputación Provincial), las distintas cabezas de partido y la de la segunda Zona de la capital (Cuesta de Carvajal, número uno), permanecerán abiertas cuatro horas diarias durante todo el mes de Mayo, y ocho horas diarias, cuatro por la mañana y cuatro por la tarde, durante los diez primeros días del mes de Junio, en cuyo último período pueden recoger los recibos del citado trimestre sin recargo alguno los contribuyentes de la capitalidad de la Zona, y los del resto de ella que aun no lo hubieran verificado (art. 65 y 66 del Estatuto).

Los recibos que no hayan sido satisfechos en el período de recaudación voluntaria ya citado, incurren en el recargo de apremio del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si se hace efectivo su importe en los diez últimos días del mes de Junio a cuyo efecto han de permanecer abiertas durante dicho plazo, las oficinas de recaudación seis horas diarias, (artículos 67 y 83 del Estatuto.)

En ningún caso omitirá el Agente Recaudador la formalidad de estampar la fecha y firma en cada recibo, debiendo en caso contrario exigir el contribuyente el cumplimiento de dicho requisito, y en caso de que haya lugar a liquidar recargo por apremio, se exigirá inexcusablemente por el contribuyente la cu-

bración del encasillado que a tal efecto figura al dorso de los recibos con fecha y firma del recaudador.

Por el Recaudador de la capital se intentará la cobranza de los recibos en el lugar en que radique la base contributiva, dando la debida publicidad respecto a los días en que se recaude en cada calle o barrio a fin de que llegue a conocimiento de los contribuyentes el momento y lugar en que pueden hacer efectivos los recibos, ya sea en su domicilio o en la oficina recaudadora.

Los señores Alcaldes de los Ayuntamientos, aparte de cooperar a la acción recaudatoria con la diligencia consiguiente exigida por el Estatuto de Recaudación, cuidarán de expedir, bajo su responsabilidad, a requerimiento de los Agentes recaudadores, certificación acreditativa de los días y horas en que permanecieron abiertas las oficinas recaudadoras, para que dichos Agentes cumplan el inexcusable deber de adjuntarlas a las relaciones de deudores que, con arreglo al artículo 71 del Estatuto, han de rendir.

León, 24 de Abril de 1945.—El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, José A. Díaz.

ITINERARIO Partido de Astorga

Astorga, durante todo el período.
Benavides, 1 y 2 de Mayo.
Brazuelo, 3 y 4 id.
Carrizo, 7 y 8 id.
Castriello de los Polvazares, 5 id.
Hospital de Orbigo, 6 id.

Lucillo, 7 y 8 id.
 Luyego, 9 y 10 id.
 Llamas de la Ribera, 11 y 12 id.
 Magaz, 1 y 2 id.
 Quintana del Castillo, 3 a 5 id.
 Rabanal del Camino, 10 y 11 id.
 San Justo de la Vega, 6 y 7 id.
 Santa Colomba de Somozza, 9 y 10 id.
 Santa Marina del Rey, 15 y 16 id.
 Santiagomillas, 17 y 18 id.
 Truchas, 2 id.
 Turcia, 9 y 10 id.
 Valderrey, 19 y 20 id.
 Val de San Lorenzo, 21 y 22 id.
 Villagatón, 9 y 10 id.
 Villamejil, 19 al 21 id.
 Villabispo de Rito, 11 y 12 id.
 Villarejo, 16 al 18 id.
 Villares de Orbigo, 15 id.

Partido de La Bañeza

Alija de los Melones, los días 23 y 24 de Mayo.

La Antigua, 15 y 26 id.
 La Bañeza, todo el período.
 Bercianos del Páramo, 6 y 7 id.
 Bustillo del Páramo, 1 y 2 id.
 Castrillo de la Valduerna, 21 id.
 Castrocalbón, 28 y 29 id.
 Castrocontrigo, 1, 30 y 31 id.
 Cebrones del Río, 6 y 7 id.
 Destriana, 22 y 23 id.
 Laguna Dalga, 1 y 2 id.
 Laguna de Negrillos, 4 y 5 id.
 Palacios de la Valduerna, 19 y 20 id.
 Poblatura de Pelayo García, 3 y 4 id.
 Pozuelo del Páramo, 5 y 6 id.
 Quintana del Marco, 7 y 8 id.
 Quintana y Congosto, 12 y 13 id.
 Regueras de Arriba, 10 y 11 id.
 Riego de la Vega, 17 y 18 id.
 Roperuelos del Páramo, 12 y 13 id.
 San Adrián del Valle, 15 y 16 id.
 San Cristóbal de la Polantera, 14 y 15 idem.

San Esteban de Nogales, 26 y 27 id.

San Pedro Bercianos, 5 id.
 Santa Elena de Jamuz, 17 y 18 id.
 Santa María de la Isla, 16 id.
 Santa María del Páramo, 8 y 9 id.
 Soto de la Vega, 2 y 3 id.
 Urdiales del Páramo, 3 y 4 id.
 Valdefuentes del Páramo, 19 y 20 id.
 Villamontán, 24 y 25 id.
 Villazala, 10 y 11 id.
 Zotes del Páramo, 21 y 22 id.

Partido de León (Segunda Zona)

Armunia los días 7, 8 y 9 de Mayo
 Carrocera, 28, 29 y 30 id.
 Cimanes del Tejar, 21, 22 y 23 id.
 Chozas de Abajo, 14, 15, 16 y 17 id.
 Cuadros, 28, 29 y 30 id.
 Garrafe, 7, 8, 9 y 10 id.
 Gradefes, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 id.
 Mansilla Mayor, 18 id.
 Mansilla de las Mulas, 25 y 26 id.
 Onzonilla, 21, 22 y 23 id.
 Santovenia, 24, 25 y 26 id.
 Riaseco de Tapia, 24, 25 y 26 id.
 S. Andrés del Rabanedo, 28, 29 y 30 id.
 Sarriegos, 8 y 9 id.
 Valdefresno, 28, 29 y 30 id.
 Valverde de la Virgen, 3, 4 y 5 id.
 Vega de Infanzones, 14, 15 y 16 id.
 Vegas del Condado, 14, 15, 16, 17 y 18 id.
 Villadangos, 3, 4 y 5 id.
 Villaquilambre 2, 3, y 4 id.
 Villasabariego, 16 y 17 id.
 Villaturiel, 21, 22, 23, 24 y 25 id.

Partido de Murias de Paredes

Cabrillanes, 1 y 2 de Mayo
 San Emiliano, 3 y 4 id.
 Láncara de Luna, 5 y 6 id.

Las Omañas, 8 y 9 id.
 Valdesamario, 12 id.
 Vegarrienza, 14 y 15 id.
 Campo de la Lomba, 16 id.
 Riello, 17 y 18 id.
 Soto y Amio, 19 y 20 id.
 Santa María de Ordás, 21 y 22 id.
 Palacios del Sil, 24 y 25 id.
 Villablino, 26, 27, 28 y 29 id.
 Los Barrios de Luna, 30 y 31 id.
 Murias de Paredes, durante todo el período.

Partido de Riaño

La Puebla de Lillo, 1 de Mayo.
 Reyero, 4 id.
 Vegamián, 4 y 5 id.
 Maraña, 16 id.
 Acebedo, 16 id.
 Riaño, durante todo el período.
 Boca de Huérgano, 14 y 15 id.
 Burón, 17 y 18 id.
 Oseja de Sajambre, 18 y 19 id.
 Posada de Valdeón 18 y 19 id.
 Pedrosa del Rey, 15 id.
 Prioro, 21 id.
 Salamón, 14 id.
 Valderrueda, 24 y 25 id.
 Renedo de Valdetuejar, 22 y 23 id.
 Crémenes, 11 y 12 de Mayo
 Cistierna, 9, 11, y 12 id.
 Sabero, 7 y 8 id.
 Prado de la Guzpeña, 1 id.

Partido de Ponferrada

Torre del Bierzo, 8, 9 y 10 de Mayo.
 Bembibre, 27, 28, 29 y 30 id.
 Benuza, 12, 13 y 14 id.
 Borrenes, 23 id.
 Cabañas Raras, 4 y 5 id.
 Carucedo, 22 id.
 Castrillo de Cabrera, 15 y 16 id.
 Castropodame, 11 y 12 id.
 Congosto, 3 y 4 id.
 Cubillos del Sil, 12 y 13 id.
 Encinedo, 17, 18 y 19 id.
 Folgoso, 24, 25 y 26 id.
 Fresnedo, 10 y 11 id.
 Igüeña, 19 y 20 id.
 Los Barrios de Salas, 14, 15 y 16 id.
 Molinaseca, 7 y 8 id.
 Noceda, 7 y 8 id.
 Páramo del Sil, 21, 22 y 23 id.
 Ponferrada, durante todo el período.
 Priaranza, 9 y 10 id.
 Puente Domingo Flórez, 20 y 21 id.
 San Esteban de Valdeusa, 5 y 6 id.
 Toreno, 26, 27 y 28 id.

Partido de Sahagún

Almanza el día 24 de Mayo.
 Bercianos del Camino, 6 id.
 Calzada del Coto, 13 id.
 Canalejas, 23 id.
 Castrotierra, 16 id.
 Cea, 14 y 15 id.
 Cebanico, 19 y 20 id.
 Cubillos de Rueda, 21 y 22 id.
 El Burgo Raneros, 14 y 15 id.
 Escobar de Campos, 6 id.
 Galleguillos de Campos, 8 y 9 id.
 Gordaliza, 13 id.
 Grajal de Campos, 16 y 17 id.
 Joara, 7 id.
 Ioarilla, 8 y 9 id.
 La Vega de Almanza, 21 y 22 id.
 Saelices del Río, 10 y 11 id.
 Sahagún, durante todo el período.
 Santa Cristina Valmadrigal, 22 y 23 id.
 Santa María Monté de Cea, 27 y 28 id.
 Valdepolo, 22 y 23 id.
 Villedo, 19 id.
 Villamartín de Don Sancho, 9 id.
 Villamol, 20 id.

Villamoratiel, 8 y 9 id.
 Villaselán, 10 y 11 id.
 Villaverde Arcayos, 18 id.
 Villazanzo, 5 y 6 id.

Partido de Valencia de Don Juan

Algadefe, los días 4 y 24 de Mayo.
 Ardón, 11 y 12 id.
 Cabrereros, 18 id.
 Campazas, 6 id.
 Campo de Villavieja, 17 id.
 Castilfalé, 1 id.
 Castrotierra, 13 id.
 Cimanes de la Vega, 1 y 21 id.
 Corbillos, 19 id.
 Cubillas, 20 id.
 Fresno de la Vega, 15 y 16 id.
 Fuentes de Carbajal, 4 id.
 Gordoncillo, 17 y 18 id.
 Gusendos, 13 id.
 Izagre, 12 id.
 Matadón, 21 id.
 Matanza, 11 id.
 Pajares de los Oteros, 23, 24 y 25 id.
 San Millán de los Caballeros, 27 id.
 Santas Martas, 14 y 15 id.
 Toral de los Guzmanes, 5 y 25 id.
 Valdemora, 3 id.
 Valderas, 7, 8 y 10 id.
 Valdevimbre, 7 y 8 id.
 Valencia de Don Juan, durante todo el período.
 Valverde Enrique, 22 id.
 Villabraz, 2 id.
 Villacé, 9 id.
 Villademor, 6 y 26 id.
 Villafra, 17 id.
 Villaornate, 5 id.
 Villamandos, 3 y 23 id.
 Villamañán, 28 y 29 id.
 Villanueva las Manzanas, 16 id.
 Villaquejada, 2 y 22 id.

Partido de La Vecilla

Boñar, los días 24 a 27 de Mayo.
 Cármenes, 15 a 17 id.
 La Ercina, 29 y 30 id.
 La Vecilla, durante todo el período
 Pola de Gordón, 3 a 7 id.
 La Robla, 8, a 11 id.
 Santa Colomba, 30 y 31 id.
 Valdepiélagos, 19 y 20 id.
 Valdelugueros, 21 y 22 id.
 Valdeteja, 23 id.
 Vegaquemada, 28 id.
 Villamanín, 1 a 3 id.
 Vegacervera, 14 id.
 Matallana, 12 y 13 id.

Partido de Villafranca del Bierzo

Arganza, los días 14 y 15 de Mayo.
 Balboa, 11 y 12 id.
 Barjas, 4 y 5 id.
 Berlanga, 16 y 17 id.
 Cacabelos, 26 al 30 id.
 Camponaraya, 18 y 19 id.
 Cándin, 8 y 9 id.
 Carracedelo, 23, 24 y 25 id.
 Corullón, 2, 3 y 4 id.
 Fabero, 18 y 19 id.
 Oencia, 14 y 15 id.
 Sobrado, 14 y 15 id.
 Trabadelo, 5 y 6 id.
 Sancedo, 21 y 22 id.
 Valle de Finolledo, 22 y 23 id.
 Vega de Espinareda, 11 y 12 id.
 Vega de Valcarlos, 7, 8 y 9 id.
 Villadecanes, 9, 10 y 11 id.
 Paradaseca, 14 y 15 id.
 Peranzanes, 18 y 19 de Marzo.
 Villafranca, durante todo el período.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que D. Agustín Torre Martínez, vecino de Pola de Laviana (Oviedo), con fecha 30 de Noviembre de 1944, ha solicitado el permiso de investigación de Antracita denominado «Ciaño», núm. I-29, sito en término y Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera (León).

El terreno de dicho permiso se determina con arreglo al Norte verdadero y rumbos expresados en grados centesimales, en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida el mojón de piedra que señala el kilómetro número once (11) de la carretera de Bembibre a Boeza, y desde este punto de partida se medirán 150 metros al Norte 16,67 Este y se colocará la 1.^a estaca; desde ésta a la 2.^a 100 metros al E-16,67-S.; desde ésta a la 3.^a 200 metros al N-16,67-E.; desde ésta a la 4.^a 100 metros al E-16,67-S.; desde ésta a la 5.^a 800 metros al N-16,67-E.; desde ésta a la 6.^a 100 metros al O-16,67-N.; desde ésta a la 7.^a 400 metros al N-16,67-E.; desde ésta a la 8.^a 400 mts. al E-16,67-S.; desde ésta a la 9.^a 100 metros al S-16,67-O.; desde ésta a la 10 100 metros al E-16,67-S.; desde ésta a la 11 100 metros al S-16,67-O.; desde ésta a la 12 100 metros al E-16,67 S.; desde ésta a la 13 100 mts. al S-16,67-O.; desde ésta a la 14 100 metros al E-16,67-S.; desde ésta a la 15 200 metros al S 16,67 O.; desde ésta a la 16 100 metros al E-16,67-S.; desde ésta a la 17 100 metros al S-16,67-O.; desde ésta a la 18 100 mts. al E-16,67-S.; desde ésta a la 19 500 metros al S-16,67-O.; desde ésta a la 20 200 metros al E-16,67-S.; desde ésta a la 21 300 metros al S 16,67-O.; desde ésta a la 22 200 metros al O-16,67-N.; desde ésta a la 23 300 mts. al S-16,67-O.; desde ésta a la 24 1.000 metros al O-16,67-N.; y desde ésta con 150 metros al N-16,67-E., se llegará al punto de partida quedando cerrado el perimetro de las 136 pertenencias que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente el permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales, puedan presentar los que se consideren perjudicados, sus instancias dirigidas al Jefe del Distrito Minero.

León, 18 de Abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

1313

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que D. Wenceslao Álvarez Alvarez, vecino de Carrocera, con fecha 3 de Enero de 1945, ha solicitado el permiso de investigación «Alvareda» n.º I-41, sito en término de Viñayo, Ayuntamiento de Carracera, con una extensión de ciento cuatro pertenencias.

El terreno de dicho permiso se determina en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la puerta del Molino de Benito Fernández, que existe en el camino de Viñayo a Piedrasecha, se medirán cincuenta metros al Sur y se pondrá la 1.^a estaca; desde aquí en dirección al Este se medirán ochocientos cincuenta metros y se pondrá la 2.^a estaca; desde aquí se medirán ochocientos metros al Norte y se pondrá la 3.^a estaca; desde ésta, con dirección al Oeste se medirán mil trescientos metros y se pondrá la 4.^a estaca; desde ésta, al Sur, se medirán ochocientos metros y se pondrá la 5.^a estaca; desde aquí dirigiéndose al Este se medirán cuatrocientos cincuenta metros, llegando a la estaca número uno, que con cincuenta metros al Norte nos encontraremos en el punto de partida, cerrando el perimetro.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales, puedan presentar los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

León, 21 de Abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

1312

Comandancia Militar de Marina de Asturias

Relación nominal de los inscriptos de este Trozo correspondientes al Reemplazo de 1946 que han quedado definitivamente alistados para el servicio de la Armada y que se formula en virtud de lo dispuesto en el art. 114 del Reglamento para ejecución de la Ley de Reclutamiento de la Armada, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Silvino García Encinas, hijo de Emilio y Facunda, natural de La Robla (León), nació el día 27 de Septiembre de 1926.

Avilés, 5 de Abril de 1945.—El Comandante del Trozo, (ilegible).

1305

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado en sesión del 18 del actual el reparto de las contribuciones especiales por pavimentación del Paseo de los Condes de Sagasta, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 357 del Estatuto Municipal se hace público que durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se halla de manifiesto para su examen, en la Secretaría Municipal los documentos a que dicho precepto se refiere, durante cuyo plazo y siete días más se admitirán las reclamaciones que los interesados puedan formular, fundadas en alguna de las causas que dicho artículo especifica.

León, 23 de Abril de 1945.—El Alcalde, José Aguado. 1332

Ayuntamiento de Cármenes

Habiendo sido acordado por el Ayuntamiento sacar a subasta mediante pliego cerrado, el arriendo del impuesto municipal sobre el consumo de carnes frescas y alcoholes por lo que afecta al año de 1945 y 1946, como igualmente el de la administración de las aguas termales de las Caldas de Getino, por la temporada actual, se anuncia al público por espacio de ocho días, a fin de que cuantas personas les interese puedan presentar el correspondiente pliego en sobre cerrado, en las oficinas de este Ayuntamiento, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones a que habrán de sujetarse los rematantes.

La celebración de la subasta, mediante la apertura de pliegos presentados, se efectuará el día 28 de los corrientes, a las doce horas.

Cármenes, 14 de Abril de 1945.—El Alcalde, Santiago Diez.

1232 Núm. 181.—39,00 ptas.

Ayuntamiento de Gradefes

Habiéndose procedido por esta Junta Pericial, a la medición de las fincas rústicas radicantes en este término municipal, a efectos de lo dispuesto sobre la confección del nuevo amillaramiento, se hace público para que durante el plazo de quince días puedan los interesados examinar las respectivas cédulas de propiedad y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas.

Expresadas cédulas se hallan en poder de las Comisiones de clasificación designadas en cada pueblo de los que componen el Municipio, las

que exhibirán a todo aquel que lo desee.

Transcurrido el plazo indicado, no se admitirá reclamación alguna, procediendo seguidamente a realizar de los propietarios o de sus representantes legales aquellas cantidades que resulten de la liquidación que se practique, tomando como base el número de hectáreas de cada uno e importe de la medición.

Formados los repartos sobre edificios que carezcan de aceras, fachadas no revocadas y ganadería que circule por la vía pública, con vigencia para el actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Gradefes, 24 de Abril de 1945.—
El Alcalde, Angel F. Valladares.

1324

Ayuntamiento de Toreno

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público, la ordenanza de «Prestación personal y de transportes» aprobada por la Corporación que presido, en sesión celebrada el día 21 de Abril del corriente año, admitiéndose reclamaciones en un plazo de 15 días, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Toreno, 23 de Abril de 1945.—El
Alcalde, Angel Pérez 1319

Entidades menores

Junta vecinal de San Román de los Oteros

El presupuesto ordinario formado por esta Junta vecinal, Ordenanzas para la exacción de los arbitrios en los pastos comunales y prestación personal para el ejercicio de 1945, y las cuentas del ejercicio de 1944, se hallan expuestas al público para oír reclamaciones, por plazo de quince días, en casa del Sr. Presidente.

San Román de los Oteros, a 21 de Abril de 1945.—El Presidente, Miguel González. 1322

Aprobado por las Juntas vecinales que al final se relacionan, el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1945, se halla de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los quince días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Burgo Ranero

1321

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Excelentísima Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en los autos de que se hará mérito es como sigue:

Encabezamiento.— En la ciudad de Valladolid, a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco; en los autos procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Sahagún, seguidos entre partes: de la una como demandante por D.^a Daniela Rojo Franco, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Sahagún, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que cuanto a la misma se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, y de la otra como demandada por doña Agapita López Prieto, mayor de edad, viuda, sin profesión y vecina de Cillapeceñil, representada por el Procurador D. José María Stampa y Ferrer y defendida por el Letrado D. Vicente Guilarte González, sobre retracto de varias fincas rústicas, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud de recurso de apelación interpuesto por la demandada, de la sentencia que con fecha cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, dició el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos de confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia apelada, que con fecha cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro dictó el Juez Inferior en los autos a que el presente rollo se refiere, sin hacer especial imposición de costas en ninguna de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandante y apelada D.^a Daniela Rojo Franco, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Filiberto Arrontes, Martín N. Castellanos, Antonio Córdova.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, la expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Luis Delgado.

1328

Núm. 184.—100,50 pts.

Juzgado de primera instancia de Astorga

Don Angel García Guerras, Juez de primera instancia accidental de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente hago saber: Que en méritos de lo acordado en autos de juicio de alimentos provisionales seguidos a instancia del Procurador D. Manuel Martínez, en nombre de D.^a Rufina Prieto Domínguez, vecina de esta ciudad, declarada legalmente pobre, contra D. Julián Prieto García, de la misma vecindad, se sacan a nueva subasta en quiebra por término de veinte días los bienes embargados en dicho procedimiento, sitos en término de Viforcós del Ayuntamiento de Rabanal del Camino, que a continuación se describen:

1. Una tierra al sitio de Quintana, de cabida siete áreas, linda: Este y Norte, Juan Vázquez; Sur, María Cepedano, y Oeste, Carmen Prieto; valorada en cien pesetas.

2. Otra en Oceros, de cabida catorce áreas, linda: Este, Felipe Prieto; Sur, Manuel Garrido; Oeste, Justo Prieto, y Norte, Carmen Pérez; valorada en treinta pesetas.

3. Otra tierra en Tiérmano, con su pedazo de prado, de cabida veinte áreas, linda: Este y Oeste, herederos de Agustín Domínguez; Sur y Norte, José Martínez; valorada en trescientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día treinta del mes de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana, rematándose las fincas una por una separadamente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento Público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, que serán de cuenta del rematante o rematantes.

Dado en Astorga, a veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—Angel G. Guerras.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

1326

ANUNCIO OFICIAL

PARQUE DE INTENDENCIA DEL AIRE

Se saca a concurso la adquisición de:

2.660 Qm. leña hornos.

6.680 Qm. leña cocinas.

180 Qm. carbón vegetal.

Se admiten proposiciones hasta el 30 del actual.

Pliegos de condiciones expuestos en este Centro, General Mola, n.º 6. León, 23 de Abril de 1945.—El Secretario de la Junta, Félix García Martínez.

1311

Núm. 182.—19,50 pts.